



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/040**
 CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2673**
 FECHA DE LA CONVOCATORIA: **11/06/2020** (D.O.G.V. 19/06/2020)
 TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 12 horas (6+6)**
 DEPARTAMENTO: **CIENCIA JURIDICA**
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Administrativo**
 ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Administrativo.**

Ref: I-2

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE
Fernando Miró Llinares

En Elche, siendo las 11:30 horas, del día 9 de noviembre de 2020

VOCAL 1º
José A. Tardío Pato

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento, en cumplimiento del Reglamento de Régimen General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

VOCAL 2º
Germán Valencia Martín

VOCAL 3º
Juan J. Díez Sánchez

Los/las presentes manifiestan no hallarse afectados/as por ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SECRETARIA
Elena Crespo Navarro

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de los/las candidatos/as admitidos/as, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Tablón Oficial de anuncios (TOUMH) y en la web de la Universidad (<http://serviciopdi.umh.es/>).

El acto se desarrolla **CON/SIN** incidencias (Táchese lo que no proceda). En caso de existir incidencias se recogerán como anexo II. Incidencias al acto de constitución.

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/ de la Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Miró Llinares

LA SECRETARIA,

Fdo.: Elena Crespo Navarro

VOCAL 1

Fdo.: José A. Tardío Pato

VOCAL 2

Fdo.: Germán Valencia Martín

VOCAL 3

Fdo.: Juan J. Díez Sánchez



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/040**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2673**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **11/06/2020** (D.O.G.V. 19/06/2020)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 12 horas (6+6)**

DEPARTAMENTO: **CIENCIA JURIDICA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Administrativo**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Administrativo.**

Ref.: I-2/1

ANEXO I. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
(CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA DE MÉRITOS)

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que un/una candidato/a debe obtener para continuar en el concurso es de 5 puntos

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A	Valoración actividades profesionales extra-universitarias	5
A1	Magistrados de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con oposición no sólo general, sino también de especialización en Jurisdicción Contencioso-Administrativa	5
A2	Letrados del Consejo de Estado, Abogados del Estado, Letrados de las Cortes Generales	4
A3	Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado y Cuerpos Nacionales de Administración Local de la máxima categoría cuya oposición haya tenido un temario muy extenso de D. Administrativo y asimilables a los anteriores	3
A4	Magistrados de carrera sin oposición de especialización en Jurisdicción Contencioso-Administrativa pero que ejerzan en dicha jurisdicción	2,8
A5	Cuerpos y Escalas de Técnicos de Administración de las diversas Administraciones Públicas, del Grupo A, distintos de los del A.3 cuya oposición haya tenido un temario muy extenso de D. Administrativo y hayan ejercido sus funciones en puestos de trabajo que les haya exigido la aplicación del D. Administrativo (p. ej., Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social y otros Cuerpos y Escalas del Grupo A1 de las distintas Administraciones Públicas que puedan ser asimilados a los anteriores a estos efectos)	2,5
A6	Magistrados sin oposición de especialización en Jurisdicción Contencioso-Administrativa y que no ejerzan en dicha jurisdicción	2,4
A7	Cuerpos y Escalas del Grupo A de las distintas Administraciones Públicas cuya oposición exija la Licenciatura en Derecho como la propia de acceso, pero que no haya tenido un temario tan extenso de D. Administrativo como A5 y Abogados en ejercicio que acrediten especialización y experiencia en D. Administrativo	2,3
A8	Restantes supuestos (por ejemplo, Abogados que no acrediten especialización en D. Administrativo, Personal interino, eventual y asimilado, Licenciado en Derecho, que haya cubierto puestos de trabajo propios del Grupo funcional A1, Jueces sustitutos, etc.), según su mayor o menor relación con el D. Administrativo	1,5
B	Otros méritos	2
B1	Formación académica y expediente	1,3
B1.1	Doctorado en Derecho con tesis D. Administrativo	0,8
B1.2	Doctorado en derecho con tesis no D. Administrativo	0,3



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/040**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2673**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **11/06/2020** (D.O.G.V. 19/06/2020)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 12 horas (6+6)**

DEPARTAMENTO: **CIENCIA JURIDICA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Administrativo**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Administrativo.**

B1.3	Otros Doctorados, no en Derecho	0,15
B1.4	Master en Abogacía o Licenciatura en Derecho (nivel III del Marco español de Titulaciones)	0,2
B1.5	Otros Másteres en Derecho	0,2
B1.6	Expediente Licenciatura/Grado Derecho	1
B1.7	Otras Licenciaturas/Grados	0,1
	Si, en alguno de los aspirantes la suma de todos sus méritos en B1 supera 1,3 puntos, se normalizarán las puntuaciones según la siguiente fórmula: $X = \text{puntuación aspirante} * 1,3 / \text{mayor puntuación superior a 1,3}$	
B2	Otros méritos	0,7
B2.1	Publicaciones relacionadas con D. Administrativo	0,5
	Otras publicaciones relevantes no relacionadas con D. Administrativo	0,25
B2.2	Otros méritos distintos de los anteriores (participación en proyectos de investigación; proyectos de innovación y mejora docente, etc.	0,2
B2.3	Cursos relevantes recibidos	0,1
	Si, en alguno de los aspirantes la suma de todos sus méritos en B2 supera 0,7 puntos, se normalizarán las puntuaciones según la siguiente fórmula: $X = \text{puntuación aspirante} * 0,7 / \text{mayor puntuación superior a 0,7}$	
C	Adecuación del solicitante a la actividad docente o de investigación a realizar en atención a las necesidades específicas puestas de manifiesto en la convocatoria	3
C1	Disponibilidad para atender la docencia del área de conocimiento en todos los campus en los que el área realiza su impartición y para cubrir, en su caso, las bajas del resto de profesorado del área	0,6
C2	Experiencia docente universitaria relacionada con D. Administrativo	1,2
C3	Calificación en expediente de asignaturas de D. Administrativo I y II: -Matrícula de Honor 0,6 por asignatura (D. Administrativo I y II), pero si hay I, II, III y IV, 0,3 por asignatura. Y si sólo hay I, II y III, a 0,4. - Sobresaliente: 0,45 por asignatura (D. Administrativo I y II). Si hay I, II, III y IV, 0,225 por asignatura. Y si sólo hay I, II y III, 0,3 por asignatura. -Resto de notas: no se valoran específicamente, sino en el Expediente académico global	1,2

En Elche, a 9 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Miró Llinares

LA SECRETARIA,

Fdo.: Elena Crespo Navarro



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/040**
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2673**
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **11/06/2020** (D.O.G.V. 19/06/2020)
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 12 horas (6+6)**
DEPARTAMENTO: **CIENCIA JURIDICA**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Administrativo**
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Administrativo.**
Ref.: I-2/1-1

ANEXO II. INCIDENCIAS AL ACTO DE CONSTITUCIÓN

Sí incidieren

En Elche, a 9 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Miró Llinares

LA SECRETARIA,

Fdo.: Elena Crespo Navarro



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/040**
 CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC2673**
 FECHA DE LA CONVOCATORIA: **11/06/2020** (D.O.G.V. 19/06/2020)
 TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 12 horas (6+6)**
 DEPARTAMENTO: **CIENCIA JURIDICA**
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Administrativo**
 ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Administrativo.**

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Cada uno de los/las candidatos/as podrá obtener un máximo de 10 puntos, de los cuales 7 corresponderán a los méritos aportados y 3 a la adecuación de/ de la solicitante a la actividad docente y, en su caso, de investigación a realizar.

Los 7 puntos a otorgar por méritos aportados serán concedidos por la Comisión de Contratación de acuerdo con los siguientes criterios generales:

Para plazas de Ayudante

- a) Expediente académico general. Máximo 1 punto
- b) Expediente académico específico. Máximo 2 puntos
- c) Publicaciones, proyectos, patentes o, en su caso, obra artística. Máximo 1,5 puntos
- d) Otros méritos. Máximo 2,5 puntos

Para plazas de Ayudantes Doctores/ Ayudantes Doctoras

- a) Expediente, formación académica, actividad profesional, gestión y vida universitaria. Máximo 3 puntos.
- b) Actividad investigadora. Máximo 2 puntos
- c) Actividad docente. Máximo 1 punto
- d) Otros méritos. Máximo 1 punto

Para plazas de Asociado/ Asociada

- a) Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias, o, en su caso, obra artística. Máximo 5 puntos
- b) Otros méritos. Máximo 2 puntos

Los tres puntos a otorgar por adecuación de/ de la solicitante a la actividad docente o de investigación a realizar, serán concedidos por la Comisión de Contratación en atención a las necesidades específicas de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria de la plaza.